

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE SEGURO SOBRE ACTIVO EN ARRENDAMIENTO

Certificado de Aseguramiento que forma parte integral del Paquete Global de Seguros de **EQUIPO DE CONTRATISTAS** contratado por **OPERADORA DACT SA DE CV** de acuerdo a lo siguiente:

Póliza	07000328
Aseguradora	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV
Vigencia	Desde las 12 Hrs. del 06/AGO/2024 Hasta las 12 Hrs. del 06/AGO/2025
Contrato:	DAC-1398

BIENES CUBIERTOS

Bienes amparados descritos en la factura [F/13727](#) a favor y en poder de la Arrendadora.

SUMA ASEGURADA*

[\\$551,000.00 MXN](#)

RIESGOS CUBIERTOS

Los bienes asegurados quedan amparados contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, causados por:

Según los textos de Equipo de contratistas de Grupo Mexicano de Seguros, S.A de C.V.

Cobertura Principal, de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales mencionando los riesgos de la A a la K.

- a. Incendio o rayo.
- b. Explosión (excepto explosión interna o la ocurrida dentro de las calderas de vapor).
- c. Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.
- d. Inundación. (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamientos de ríos, esteros y lagos)
- e. Temblor, terremoto o erupción volcánica.
- f. Derrumbe, deslave,
- g. Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- h. Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueran transportados
- i. Incendio, rayo, varadura, hundimiento o colisión del chalán de trasbordo de servicio regular en el que los bienes asegurados fueran transportados, comprendiendo la contribución que le correspondiere por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- j. Caída, colisión, atascamiento, hundimiento o volcadura.
- k. Robo de unidades completas.

DEDUCIBLES

General: 2% del valor de reposición del equipo afectado, toda y cada pérdida.

Robo: 15% del valor de reposición del equipo afectado, toda y cada pérdida.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

* Suma Asegurada

La suma asegurada debe ser el valor de reposición, entendiéndose por este la cantidad que sería necesario erogar para reparar o reponer el bien del mismo tipo, clase y capacidad incluyendo el costo de fletes, instalación y gastos aduanales si los hubiera, sin considerar la depreciación física por uso e IVA.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

Queda entendido y convenido por ambas partes que el asegurado se obliga a:

- A) Resguardar el equipo cuando este no se encuentre en uso en un local totalmente cerrado.
- B) Localizador satelital vigente***
- C) Mantener bitácora de mantenimiento
- D) El operador debe estar certificado para operar el equipo

La carencia o incumplimiento a lo anterior implicará que la aseguradora quede libre de toda responsabilidad

EXCLUSIONES

* No se ampara la maquinaria en trabajos en plataformas marinas, minas a cielo cerrado ni a distancia menores de

100 metros de cualquier manto acuífero como mar, presas, ríos y lagos.

* Hurto o desaparición misteriosa.

* Cualquier accesorio no mencionado en la factura mencionada.

Lo invitamos a consultar las condiciones generales de su póliza para una información más completa

En caso de siniestro favor de reportar la aseguradora cabina 24 horas y haciendo referencia a su póliza al **55.5480.9714**.

De igual forma se pide dar aviso a **ARRENDAMEX**